

<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	
<b>MOVILIDAD FUNCIONAL VOLUNTARIA</b>	<b>REF: MFV-I/2014</b>
<b>DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS</b>	

#### **A) BASES DE LA CONVOCATORIA:**

Se procede a convocar la **Movilidad Funcional Voluntaria** en el HUMV, para posibilitar al personal estatutario fijo que reúna los requisitos exigidos, participar dentro de su grupo/subgrupo a desarrollar funciones propias de su **categoría en activo**, en las diferentes Unidades que se oferten.

#### **Requisitos:**

Podrán participar en la Convocatoria de MOVILIDAD FUNCIONAL VOLUNTARIA, el **personal estatutario fijo** que reúna los siguientes **requisitos**:

- a) Tener la condición de personal estatutario fijo en el HUMV, en la misma categoría profesional que el/los puesto/s a los que opte y encontrarse en situación de servicio activo, riesgo de embarazo/lactancia, permiso por maternidad/paternidad o excedencia por cuidado de familiares.
- b) Personal en situación de Reingreso Provisional.
- c) Tener **UN año** de servicios prestados en el Centro HUMV, **con cualquier tipo de vinculación**, en la categoría estatutaria que se solicita la movilidad.
- d) Que a fecha de esta convocatoria, hayan **transcurrido DOS años**, desde la incorporación al nuevo puesto obtenido en la última Movilidad Funcional Voluntaria.
- e) Todos los requisitos establecidos en la convocatoria deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

El personal que prestaba servicios en el HUMV, adscrito a una Unidad y que resultó adjudicatario de plaza fija como consecuencia de Resolución de la OPE 2007, y continua prestando servicios en la misma, sólo procede su participación en la Convocatoria de Movilidad Funcional Interna, en el caso de que solicite cambio de Unidad Funcional.

#### **Plazas a ofertar:**

Se convocan para su provisión por Movilidad Funcional Voluntaria las plazas de personal estatutario, especificadas en Anexo IV-Personal de Gestión y Servicios y Anexo V-Personal Sanitario.

**El número de plazas a solicitar: Máximo CINCO y en orden de prioridad.** No serán valoradas aquellas solicitudes que excedan de este número.

### **Presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes, será de **VEINTE DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en tablón de anuncios y página web e Intranet del Centro. Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido no serán admitidas.

### **Lugar:**

La **solicitud** dirigida al Director Gerente el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, podrá presentarse en el registro del Centro o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud podrá descargarse en la página web <http://www.humv.es>, con la clave personal. Se presentará **en modelo normalizado** que figura como **Anexo I**, siendo **obligatorio** su impresión en formato papel, acompañando la siguiente **documentación**:

- Relación de los cursos de formación y perfeccionamiento, en modelo normalizado **Anexo II**, que serán los únicos tenidos en cuenta para su baremación.
- No será necesario presentar el diploma o certificado de los cursos presentados en anteriores convocatorias de movilidad y cursos de formación realizados en el Centro HUMV, así como en convocatorias de carrera o desarrollo profesional.
- El resto de méritos, títulos o diplomas de formación se acreditarán mediante fotocopia compulsada y se aportarán junto con la solicitud que se presenta.
- No será necesario aportar certificado de servicios prestados en el HUMV.

A la finalización del proceso, los solicitantes podrán recoger la documentación entregada en la Subdirección de Recursos Humanos, Unidad de Unidad de Relaciones Laborales, Pab. 21, Bajo.

### **B) BAREMACIÓN:**

La puntuación máxima en los diferentes apartados será de 100 puntos de acuerdo al siguiente desglose (Anexo III)

1. Servicio / Unidad / Equipo 10 puntos.
2. Servicios prestados 60 puntos.
3. Formación 30 puntos.

#### **1. SERVICIO/ UNIDAD / EQUIPO**

Hasta un máximo de 10 puntos. La puntuación de este apartado se aplicará teniendo en cuenta el Servicio/Unidad/Equipo en el que se encuentra adscrito a la fecha de presentación de solicitud de Movilidad Funcional.

<b>BAREMACIÓN. SERVICIO / UNIDAD / EQUIPO</b>	
<b>SERVICIOS DE ENFERMERÍA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<p><b>SERVICIOS HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, INTENSIVOS, QUIRÓFANOS</b>  CORRETNOS HOS. VALD, CANT. HOS DIA MEDICO,  MEDICINA INTENSIVA VALD, CANT.  PARITORIOS  QUIRÓFANOS: EQUIPO TX QUIRÚRGICO, VALD, CANT, LIENCRES,  ESTERILIZACIÓN  REANIMACIÓN VALD.  UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN  URGENCIAS, UARH MÉDICA Y QUIRÚRGICA</p>	10
<p><b>SERVICIOS CENTRALES</b>  FARMACIA, FARMACOLOGÍA CLÍNICA, HAD, HDQ, MEDICINA NUCLEAR,  RADIOLOGÍA  RADIOTERAPIA, HEMODINÁMICA, REHABILITACIÓN, UNIDAD DEL DOLOR,  LABORATORIOS: ANÁLISIS CLÍNICOS, ANATOMÍA PATOLÓGICA,  GENÉTICA, HEMATOLOGÍA, INMUNO Y MICROBIOLOGÍA  U.HOSP. PARCIAL PSIQUIATRIA, TRASTORNOS ALIMENTACIÓN  S.A.D.C. (GESTIÓN DE CAMAS Y LISTA DE ESPERA)</p>	7
<p><b>CONSULTAS Y OTRAS UNIDADES CON TURNO FIJO</b>  ATENCIÓN AL PACIENTE,  CONSULTAS HUMV, HC Y HL, CORRETNOS CONSULTAS  MEDICINA PREVENTIVA  PROTECCIÓN RADIOLÓGICA  S.A.D.C. (UNIDAD DE CODIFICACIÓN), Y RESTO DE UNIDADES</p>	5
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<p><b>TURNO ROTATORIO</b>  MEDICINA INTENSIVA VALD, CANT, QUIRÓFANOS VALDECILLA  P. SUBALTERNO 2 NOV, PSIQUIATRÍA, P. SUBALTERNO CTURNO. VALD.  CANTABRIA, TRAUMA/ORTOPEDIA LIENCRES, M. INT/GER LIENCRES  URGENCIAS VALDECILLA, CANTABRIA  RADIOLOGÍA URGENCIAS VALD.</p>	10
<p><b>TURNO M / T</b>  HOSP DIA MEDICO, HOSP DIA QUIRÚRGICO  HISTORIAS DISPONIBLES  PARTOS  QUIRÓFANO CANTABRIA  RADIOLOGÍA  S.A.D.C. (ADMISIÓN CENTRAL)  URGENCIA EXTRAHOSPITALARIA</p>	7
<p><b>TURNO FIJO</b>  CONSULTAS  P SUBALTERNO ADMÓN, CONS, VARG. LIENCRES  QUIRÓFANO LIENCRES  S.A.D.C. (ARCHIVOS) Y RESTO DE UNIDADES</p>	5
<b>PERSONAL FUNCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<p><b>TURNO ROTATORIO</b>  S.A.D.C. (ADMISION DE URGENCIAS VALD., CANT. Y GESTION DE CAMAS)  URGENCIAS VALD.</p>	10
<p><b>TURNO M / T</b>  HOSPITAL DÍA MÉDICO  PER. ADMINIST. MOSTRADOR VALDECILLA SUR  RADIOLOGÍA  RADIOTERAPIA  S.A.D.C. (UNIDAD DE LISTA DE ESPERA, ARCHIVOS DE Hª CLÍNICA)</p>	7
<p><b>TURNO FIJO</b>  RESTO DE UNIDADES</p>	5

## 2. SERVICIOS PRESTADOS

Hasta un máximo de 60 puntos. Se valorarán únicamente los servicios prestados en el HUMV, **con cualquier tipo de vinculación** en la categoría de la plaza a la que se opta. El tiempo que se permanezca en situación de excedencia voluntaria no computa a estos efectos.

Aquellos trabajadores que hayan adquirido la condición de Personal Estatutario en el HUMV, como consecuencia de una Orden de Integración se les tendrá en cuenta los servicios prestados a partir de dicha fecha.

Los servicios prestados en el Centro, hasta un máximo de 60 puntos, le corresponde un valor de 0,12 puntos por cada mes completo de servicios prestados, lo que corresponde a 0,004 puntos por día, según **Anexo III**.

## 3. FORMACIÓN

La valoración de la formación, hasta un máximo de **30 puntos**, se efectuará según baremo **Anexo III**, y se referirá a la fecha de la finalización del plazo de esta convocatoria.

### a) Cursos de formación continuada

Se valorarán los diplomas o certificados correctamente acreditados, correspondientes a cursos de formación continuada o perfeccionamiento, cuyo contenido se encuentre **directamente relacionado con la categoría a la que se opta**, y estén organizados por:

- Órganos o instituciones dependientes de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de la Unión Europea.
- Universidades.
- Órganos o instituciones dependientes de las Administraciones Públicas Sanitarias.
- Organizaciones sindicales al amparo del Acuerdo de Formación Continua Administración-Sindicatos.
- Cualquier entidad pública o privada cuando, en el caso de categorías sanitarias, se trate de cursos acreditados por la correspondiente Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias o cuando, en el caso de categorías de gestión y servicios, se trate de cursos que tengan declaración de interés sanitario por las Administraciones Sanitarias.
- Asimismo, para las categorías de personal sanitario se computarán los cursos que cuenten con declaración de oficialidad o reconocimiento de interés sanitario, realizados con anterioridad a la entrada en vigor del Acuerdo de Selección de Personal Estatutario Temporal.
- Se valorarán a razón de **0,05 puntos por hora** de curso recibida.
- Si el diploma o certificación está en créditos, se valorará a razón de **0,5 puntos por crédito**.

- Si el diploma o certificación está expresado en créditos y horas, se aplicará la puntuación que resulte más favorable.
- Si en el diploma o certificación, no constase el número de horas o créditos, no se computará.
- De forma general, y con los criterios señalados anteriormente, se valorarán los cursos de prevención de riesgos laborales, y de legislación y normativa sanitaria, así como los cursos de informática relacionados con el trabajo en el ámbito de instituciones sanitarias.

**b) Cursos de Postgrado**

- Master con 1,5 puntos.
- Experto Universitario 1 punto.

**c) Especialidades**

- Enfermería 2 puntos.

**d) Actividades de investigación**

- Premios, proyectos, publicaciones, comunicaciones, póster: 0,10 puntos cada uno.

### **C) COMISIÓN DE VALORACIÓN**

La Comisión de Valoración está facultada para resolver las incidencias que se produzcan en relación con la baremación de méritos y cuantas dudas puedan plantearse en cada caso concreto en esta Convocatoria.

La Comisión está integrada por los siguientes miembros:

- El titular de la Subdirección de RR.HH. del Centro o persona en quien delegue, en calidad de Presidente.
- El titular de la Dirección de Enfermería o persona en quien delegue, con voz y voto.
- Un vocal nombrado por cada Sección Sindical en el HUMV, que tendrán un voto adoptado por mayoría de los vocales.
- Un secretario, nombrado entre personal fijo de la Subdirección de RR.HH., sin voz ni voto.

Los miembros del Comité de valoración y el personal que participe en el procedimiento vendrán obligado a **guardar el deber de sigilo profesional**, con referencia a los datos de carácter personal o profesional que conozcan de los solicitantes o afectados, en virtud del artículo 19 de Ley 55/2003, de 17 de diciembre, del Estatuto Marco, así como de los artículos 41, 52 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público y de la LOPD 15/1999, del 13 de diciembre.

## D) RESOLUCIÓN Y RECURSOS

Los listados provisionales por categorías y unidad asignada, se publicarán según baremo establecido en **Anexo III**.

En **caso de empate** en la puntuación total asignada, se seguirá el siguiente orden, siempre en la categoría de la plaza objeto de movilidad.

- 1º Servicios prestados en el Centro
- 2º Servicios prestados como personal fijo
- 3º Mayor edad

Una vez publicadas las **listas provisionales** por categorías, los interesados podrán formular **reclamación** ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, en el plazo de **15 DÍAS NATURALES**, a partir del siguiente a la fecha de publicación. En ese mismo plazo, se podrá **renunciar** a los destinos adjudicados provisionalmente.

Resueltas las **reclamaciones**, se publicarán las **listas definitivas**.

Publicadas las listas definitivas, los interesados podrán presentar **recurso de alzada** ante la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su publicación, en los términos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## E) OCUPACIÓN DE LA NUEVA PLAZA

Una vez resuelto el procedimiento, la Dirección correspondiente notificará por escrito a los/as interesados/as, la fecha de **incorporación efectiva** al nuevo Servicio y/o Unidad, en un **máximo de TRES MESES** desde la publicación de los listados definitivos. Los puestos adjudicados serán **IRRENUNCIABLES**.

El personal que participe en la convocatoria de Movilidad Funcional Voluntaria desde la **situación de I.T., Riesgo de Embarazo/Lactancia, Permiso por Maternidad/Paternidad, Excedencia cuidado familiares, Liberación Sindical, Supervisión, Jefaturas de Gestión y Servicios, etc**, será baremado. La incorporación a la Unidad asignada se producirá en el momento que cese en cualquiera de las situaciones relacionadas.

**Las plazas ofertadas en Unidades ubicadas en la actualidad en el Hospital Cantabria y Hospital de Liencres, una vez se produzca el traslado al Hospital Valdecilla, se integrarán en las Unidades correspondientes.**

## **F) REMOCIÓN**

Producida la Movilidad, si en el plazo de TRES MESES, se originan alteraciones en el contenido del puesto, o problemas para el desempeño del mismo, manifestada en rendimiento insuficiente que no comporte inhibición, a propuesta tanto de la Dirección Gerencia como del trabajador se procederá a la REMOCIÓN, previo conocimiento de la Comisión de Valoración. La propuesta de remoción deberá ser MOTIVADA y por escrito, una vez resuelta el trabajador quedará a disposición de la Dirección correspondiente quien le atribuirá el desempeño provisional de un nuevo puesto.

## **G) ANEXOS**

ANEXO I: Modelo normalizado de solicitud

ANEXO II: Relación de méritos de la solicitud de Movilidad Funcional Voluntaria

ANEXO III: Baremo

ANEXO IV: Plazas PERSONAL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS

ANEXO V: Plazas PERSONAL SANITARIO

Santander, 13 de noviembre de 2014

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. César PASCUAL FERNÁNDEZ

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE CONVOCATORIA MOVILIDAD FUNCIONAL VOLUNTARIA**  
**HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA**

**CODIGO CONVOCATORIA: MFV-I/2014**

**Nº Expediente:**

**CATEGORÍA:**

**DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE**

**DNI:**

**1º APELLIDO:**

**2º APELLIDO:**

**NOMBRE:**

**Fecha de Nacimiento (dd/mm/aa):**

**Teléfono 1:**

**Teléfono 2:**

**Tipo de Vía:**

**Nombre de Vía Pública:**

**Número:**

**Bloque:**

**Portal:**

**Escalera:**

**Piso:**

**Puerta:**

**UNIDAD FUNCIONAL:**

**PLAZAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA:**

Servicio	Ubicación
1ª	
2ª	
3ª	
4ª	
5ª	

El abajo firmante solicita ser admitido en la Convocatoria a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la misma.

Lo que firmo en Santander a,        de        de 2014

Firma del interesado

**SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA**



## ANEXO II

### RELACIÓN DE MÉRITOS DE LA SOLICITUD DE MOVILIDAD FUNCIONAL VOLUNTARIA. HUMV

<b>CODIGO CONVOCATORIA: MFV-I/2014</b>		<b>Nº Expediente:</b>		
<b>CATEGORÍA:</b>				
<b>DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE</b>				
<b>Nº NOMINA:</b>	<b>DNI:</b>	<b>1º APELLIDO:</b>	<b>2º APELLIDO:</b>	<b>NOMBRE:</b>
<b>FORMACIÓN:</b>				
<b>Descripción</b>	<b>Entidad Organizadora</b>	<b>Créditos</b>	<b>Horas</b>	<b>Fecha fin realización</b>
1				
2				
3				
4				
5				
<b>CURSOS DE POSTGRADO:</b>				
<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Entidad organizadora</b>	<b>Horas</b>	<b>Fecha fin realización</b>
1				
2				
<b>ESPECIALIDADES:</b>				
<b>Descripción</b>	<b>Entidad organizadora</b>	<b>Fecha fin realización</b>		
1				
2				
<b>ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN:</b>				
<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Entidad organizadora</b>	<b>Fecha fin realización</b>	
1				
2				

Lo que firmo en Santander a,        de        de

Firma del interesado

### ANEXO III.- BAREMO

#### SERVICIO / UNIDAD / EQUIPO

Baremo Servicio / Unidad / Equipo. Área de Enfermería. Área de Gestión y Servicios	Valoración Max. 10 puntos
Se aplicará el baremo según consta en convocatoria:	Máximo 10 Mínimo 5

#### SERVICIOS PRESTADOS EN EL HUMV

Servicios prestados en la categoría	Valoración Max. 60 puntos
Por cada día completo de servicios prestados en la categoría a la que se opta en el Centro Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.	0,004/ día

#### FORMACIÓN

Baremo de Formación		Valoración Máx. 30 puntos
<b>FORMACIÓN CONTINUADA</b>  Realización de cursos directamente relacionados con las funciones de la categoría a la que se opta, y que reúnan alguno de los requisitos siguientes:	1.- Que hayan sido impartidos por la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de la Unión Europea.	0,05 Puntos/hora 0,5 Puntos/crédito
	2.- Universidades.	
	3.- Que lo hayan sido por Órganos o instituciones dependientes de las Administraciones Públicas Sanitarias.	
	4.- Que hayan sido impartidas por Organizaciones sindicales al amparo del Acuerdo de Formación Continua Administración . Sindicatos.	
	5.- Cualquier entidad pública o privada cuando, en el caso de categorías sanitarias, se trate de cursos acreditados por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias o cuando, en el caso de categorías de gestión y servicios, se trate de cursos que tengan declaración de interés sanitario por las Administraciones Sanitarias.	
<b>Cursos de Postgrado</b>	1.- Master 2.- Experto Universitario	1,50 Puntos 1,00 Punto
<b>Especialidades</b>	1.- Enfermería	2,00 Puntos
<b>Actividades de Investigación</b>	1.- Premios, proyectos, publicaciones, comunicaciones, póster.	0,10 Puntos

## ANEXO IV.- PERSONAL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS

ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS. PERSONAL FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.			
CONVOCATORIA MOVILIDAD FUNCIONAL VOLUNTARIA. AÑO 2014			
CATEG. 40020 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
Nº PLAZAS	SERVICIOS	UBICACIÓN	TURNICIDAD
1	CALIDAD E INNOVACIÓN	PABELLON 16. PLANTA BAJA	PREFERENTEMENTE MAÑANA
1	FARMACIA VALD.	PABELLON 17. PLANTA BAJA	PREFERENTEMENTE MAÑANA
1	GESTIÓN ECONOMICA	PABELLON 21. PLANTA 1ª	PREFERENTEMENTE MAÑANA
2	H.DIA QUIRURGICO VALD.	VALD SUR. PLANTA 1ª PASILLO1	MAÑANA/TARDE
1	MEDICINA NUCLEAR	PABELLON 19. PLANTA -2	PREFERENTEMENTE MAÑANA
3	PER. ADMINIST. VALDECILLA SUR	VALDECILLA SUR - MOSTRADOR	MAÑANA/TARDE
4	PER. ADMINIST. VALDECILLA	PABELLON 17. PLANTA 1ª	PREFERENTEMENTE MAÑANA
2	RADIOLOGIA VALD.	PABELLON 15. PLANTA -1	MAÑANA/TARDE
1	URGENCIAS VALD.	PABELLON 13. PLANTA -1	M/T LUNES A DOMINGO
1	M. INTERNA	HOSPITAL CANTABRIA. PLANTA 6ª	PREFERENTEMENTE MAÑANA
1	NEUMOLOGIA	VALDECILLA SUR - CONSULTAS	PREFERENTEMENTE MAÑANA
1	OBSTETRICIA/GINECOLOGIA	HOSPITAL CANTABRIA. PLANTA BAJA	PREFERENTEMENTE MAÑANA
1	OBSTETRICIA/GINECOLOGIA	HOSPITAL CANTABRIA. PLANTA -1	PREFERENTEMENTE MAÑANA
1	PER. ADMINIST. LIENCRES	HOSPITAL LIENCRES. PLANTA BAJA	PREFERENTEMENTE MAÑANA
CATEG. 30060 ADMINISTRATIVO			
1	PER. ADMINIST. VALDECILLA	PABELLON 21	PREFERENTEMENTE MAÑANA

ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS. PERSONAL SUBALTERNO			
CONVOCATORIA MOVILIDAD FUNCIONAL VOLUNTARIA. AÑO 2014			
CATEG. 50010 CELADOR/A			
Nº PLAZAS	SERVICIOS	UBICACIÓN	TURNICIDAD
1	DIGESTIVO	VALD. SUR. PLANTA 1ª	MAÑANA
2	H DIA QUIRURGICO VALDECILLA	VALD SUR. PLANTA 1ª, PASILLO 4	MAÑANA/TARDE
1	HEMODINAMICA	VALD SUR. PLANTA 1ª	MAÑANA
6	M INTENSIVA VALDECILLA	PABELLÓN 17. PLANTA -1	ROTATORIO
1	QUIROFANO CANTABRIA - PARTOS	HOSPITAL CANTABRIA	MAÑANA/TARDE
4	P SUBALTERNO CORRETURNOS - DISPONIBLES	EDIFICIO. 2 NOV. PLANTA -2	ROTATORIO
6	U.C. MEDICINA INTERNA (L02)	HOSPITAL LIENCRES	ROTATORIO
4	P. SUBALTERNO 2 NOV.	EDIF. 2 NOV. PLANTA . 2	ROTATORIO
10	QUIROFANOS VALD - REANIMACIÓN	PABELLÓN 20. PLANTA -1	ROTATORIO
5	RADIOLOGÍA CENTRAL	PABELLÓN 15. PLANTA - 1	MAÑANA/TARDE

## ANEXO V.- PERSONAL SANITARIO

PERSONAL SANITARIO			
CONVOCATORIA MOVILIDAD FUNCIONAL VOLUNTARIA. AÑO 2014			
CATEG. 20010 ENFERMERA/O Ë ATS / DUE			
Nº PLAZAS	SERVICIOS	UBICACIÓN	TURNICIDAD
4	CORRETURNOS CONS. VALD.	VALDECILLA SUR	MAÑANA/TARDE
3	CORRETURNOS HOS. CANT.	CORRETURNOS H.CANTABRIA	ROTATORIO
1	ESTERILIZACION	PABELLON 16. PLANTA -2	MAÑANA/TARDE
1	H.DIA MEDICO VALDECILLA	VALDECILLA SUR. PLANTA 2ª	MAÑANA/TARDE
1	HEMODIALISIS (P01)	EDIFICIO 2 NOV. PLANTA 1ª	ROTATORIO
2	QUIROFANO	HUMV - HC - HL	MAÑANA
1	REANIMACION VALD.	PABELLON 19-20 PLANTA -1	ROTATORIO
1	U.C. CIR. CARDIACA (P03)	EDIFICIO 2 NOV PLANTA 3ª	ROTATORIO
4	U.C. CIR. VASCULAR (P05)	EDIFICIO 2 NOV PLANTA 5ª	ROTATORIO
2	U.C. CIRUGIA GENERAL (P08)	EDIFICIO 2 NOV. PLANTA 8ª	ROTATORIO
2	U.C. DIGESTIVO/ORL/MAXILOFACIAL (P06)	EDIFICIO 2 NOV PLANTA 6ª	ROTATORIO
2	U.C. GERIATRIA (L03)	H. LIENCRES. PLANTA 3ª	ROTATORIO
1	U.C. HEMATOLOGÍA (P10)	EDIFICIO 2 NOV PLANTA 10ª	ROTATORIO
3	U.C. MEDICINA INTERNA (C05)	H. CANTABRIA PLANTA 5º	ROTATORIO
3	U.C. MEDICINA INTERNA (C06)	H.CANTABRIA PLANTA 6ª	ROTATORIO
3	U.C. MEDICINA INTERNA (L02)	H. LIENCRES. PLANTA 2ª	ROTATORIO
1	U.C. NEFROLOGIA (P01)	EDIFICIO 2 NOV. PLANTA 1ª	ROTATORIO
1	U.C. NEONATOLOGIA	H. CANTABRIA. PLANTA 7ª	ROTATORIO
1	U.C. NEUMOLOGIA (C01)	H. CANTABRIA PLANTA 1ª	ROTATORIO
3	U.C. NEUROLOGIA	H. CANTABRIA PLANTA 12ª	ROTATORIO
1	U.C. OBSTETRICIA	H.CANTABRIA PLANTA 4ª	ROTATORIO
2	U.C. ONCOLOGIA (P04)	EDIFICIO 2 NOV. PLANTA 4ª	ROTATORIO
1	U.C. PSIQUIATRIA (P02)	EDIFICIO 2 NOV. PLANTA 2ª	ROTATORIO
1	U.C. TRAUMA/ORTOPEDIA (L01)	H. LIENCRES. PLANTA 1ª	ROTATORIO
2	U.C. TRAUMATOLOGIA (P09)	EDIFICIO 2 NOV. PLANTA 9ª	ROTATORIO
1	U.C. UROLOGIA/NEUROCIRUGIA (P07)	EDIFICIO 2 NOV. PLANTA 7ª	ROTATORIO
2	UCI GENERAL/PEDIATRICO	H. CANTABRIA 1ª PLANTA	ROTATORIO
2	UCI INTENSIVOS CARDIOLOGICOS	PABELLON 17 PLANTA -1	ROTATORIO
4	UCI INTENSIVOS GENERAL	PABELLON 17 PLANTA -1	ROTATORIO
1	UNIDAD ALTA RESOLUCION HOSP.	PABELLON 13 PLANTA -1	ROTATORIO
3	URGENCIAS VALD.	PABELLON 13 PLANTA -1	ROTATORIO

PERSONAL SANITARIO			
CONVOCATORIA MOVILIDAD FUNCIONAL VOLUNTARIA. AÑO 2014			
CATEG. 30010 TECNICO ESP. LABORATORIO			
Nº PLAZAS	SERVICIOS	UBICACIÓN	TURNICIDAD
4	A CLINICOS VALD.	PABELLON 15. PLANTA BAJA	ROTATORIO
2	BANCO DE SANGRE-HEMOTERAPIA	PABELLON 20. PLANTA 1ª	ROTATORIO
1	INMUNOLOGIA	PABELLON 13. PLANTA BAJA	ROTATORIO
1	LAB HEMATOLOGIA	PABELLON 20. PLANTA BAJA	MAÑANA/TARDE
2	MICROBIOLOGIA	PABELLON 20. PLANTA 1ª y 2ª	M/T.+ LOCALIZADA

PERSONAL SANITARIO			
CONVOCATORIA MOVILIDAD FUNCIONAL VOLUNTARIA. AÑO 2014			
CATEG. 40010 AUXILIAR ENF.			
Nº PLAZAS	SERVICIOS	UBICACIÓN	TURNICIDAD
1	ALMACEN APARATOS	PABELLON 17. PLANTA -1	ROTATORIO
8	CORRETURNOS CONS. VALD.	VALDECILLA SUR. CONSULTAS	MAÑANA/TARDE
3	CORRETURNOS HOS. CANT.	H. CANTABRIA. PLANTA BAJA	ROTATORIO
2	ESTERILIZACION VALD.	PABELLON 16 PLANTA -2	ROTATORIO
2	H.DIA QUIRURGICO VALDECILLA	VALDECILLA SUR. PLANTA 1ª	MAÑANA/TARDE
1	HEMODIALISIS (P01)	EDIFICIO 2 NOV. PLANTA 1ª	ROTATORIO
1	NEUROFISIOLOGIA	VALDECILLA SUR	MAÑANA/TARDE
2	QUIROFANO	HUMV - HC - HL	MAÑANA
2	REANIMACION VALD.	PABELLON 19-20 PLANTA -1	ROTATORIO
1	REHABILITACION	PABELLON 13 PLANTA -2	MAÑANA/TARDE
1	TRASTORNOS ALIMENTACION	VALDECILLA SUR. PLANTA 0	ROTATORIO
1	U.C. CIR. CARDIACA (P03)	EDIFICIO 2 NOV PLANTA 3ª	ROTATORIO
3	U.C. CIR. VASCULAR (P05)	EDIFICIO 2 NOV PLANTA 5ª	ROTATORIO
3	U.C. CIRUGIA GENERAL (P08)	EDIFICIO 2 NOV. PLANTA 8ª	ROTATORIO
3	U.C. DIGESTIVO/ORL/MAXILOFACIAL (P06)	EDIFICIO 2 NOV PLANTA 6ª	ROTATORIO
3	U.C. GERIATRIA (L03)	H. LIENCRES. PLANTA 3ª	ROTATORIO
1	U.C. GINECOLOGIA	H.CANTABRIA PLANTA 3ª	ROTATORIO
1	U.C. HEMATOLOGIA (P10)	EDIFICIO 2 NOV PLANTA 10ª	ROTATORIO
4	U.C. MEDICINA INTERNA (C05)	H. CANTABRIA PLANTA 5º	ROTATORIO
4	U.C. MEDICINA INTERNA (C06)	H.CANTABRIA PLANTA 6ª	ROTATORIO
4	U.C. MEDICINA INTERNA (L02)	H. LIENCRES. PLANTA 2ª	ROTATORIO
1	U.C. NEFROLOGIA (P01)	EDIFICIO 2 NOV. PLANTA 1ª	ROTATORIO
1	U.C. NEONATOLOGIA	H. CANTABRIA. PLANTA 7ª	ROTATORIO
1	U.C. NEUMOLOGIA (C01)	H. CANTABRIA PLANTA 1ª	ROTATORIO
1	U.C. NEUROLOGIA	H. CANTABRIA PLANTA 12ª	ROTATORIO
1	U.C. OBSTETRICIA	H.CANTABRIA PLANTA 4ª	ROTATORIO
2	U.C. ONCOLOGIA (P04)	EDIFICIO 2 NOV. PLANTA 4ª	ROTATORIO
1	U.C. PEDIATRIA	H.CANTABRIA PLANTA 10ª	ROTATORIO
1	U.C. PSIQUIATRIA (P02)	EDIFICIO 2 NOV. PLANTA 2ª	ROTATORIO
4	U.C. TRAUMATOLOGIA (P09)	EDIFICIO 2 NOV. PLANTA 9ª	ROTATORIO
3	U.C. UROLOGIA/NEUROCIRUGIA (P07)	EDIFICIO 2 NOV. PLANTA 7ª	ROTATORIO
1	UCI GENERAL/PEDIATRICO	H. CANTABRIA 1ª PLANTA	ROTATORIO
2	UCI INTENSIVOS CARDIOLOGICOS	PABELLON 17 PLANTA -1	ROTATORIO
5	UCI INTENSIVOS GENERAL	PABELLON 16 PLANTA -1	ROTATORIO
1	UNIDAD ALTA RESOLUCION HOSP.	PABELLON 13 PLANTA -1	ROTATORIO
1	URGENCIAS CANT.	H. CANTABRIA PLANTA BAJA	ROTATORIO
3	URGENCIAS VALD.	PABELLON 13 PLANTA -1	ROTATORIO